



DECRETO N° 1.221

LAJA, abril 25 del 2011-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de descanso complementario presentada por JORGE POBLETE PASCAL, Auxiliar, Grado 17° E.M.. visada por la Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Descanso Complementario a JORGE POBLETE PASCAL, Auxiliar, Grado 17° E.M., por el día 25 de abril del 2011 en horario de 11:35 a 17:03 horas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JACQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/ASD/mes
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/
- Interesado



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE